Patagones, septiembre 2022.

**VISTO:** La aprobación de la nueva Ordenanza que establece en la ciudad de Carmen de Patagones que la calle Colon sea de una sola mano con sentido de inicio en la costanera y comunicando en el final del recorrido con el acceso al puente ferrocarretero,y:

**CONSIDERANDO:**

 Que, desde la implementación de esta medida ha aumentado considerablemente la utilización de las otras vías de ingreso a la Ciudad de Carmen de Patagones, entre ellas la dársena vial ubicada en la Avenida Combatientes de Malvinas que da acceso a la calle Intendente Ezcurra.

 Que, desde su construcción esta dársena vial siempre ha sido cuestionada por la ubicación en la que quedan los automotores que toman este desvió dificultando la visibilidad de los vehículos que circulan desde el lado izquierdo de los conductores que pretenden incorporarse a la calle Intendente Ezcurra.

 Que, por una cuestión de sentido común es posible deducir que al haber una mayor circulación por este sector esto derive en un incremento en la posibilidad de que ocurra un accidente, lo cual puede ser prevenido con una corrección del diseño de la dársena.

 Que, en su momento se argumentaba la dificultad de modificar el trazado actual por una falta de espacio físico en el lugar, no desconociendo el desafío del diseño de la dársena sería conveniente insistir en el reclamo y solicitar a las áreas técnicas que retomen el estudio del sector en conflicto para que evalúen la posibilidad de un nuevo trazado de la vía con la finalidad de obtener una mayor seguridad vial.

 Que, también sería conveniente que las áreas técnicas evalúen la posibilidad de construcción de nuevas dársenas viales en la Avenida de la Constitución Nacional en los sectores que dan acceso a la Avenida Juan Domingo Perón, las calles: Chile, Oris de Roa, Domingo de Oro, Yanquetruz, Bernardo Bartruille y al Parque Industrial.

 **POR TODO ELLO, EL BLOQUE AVANZAR ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO DE CONCEJALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1°:** Solicítese al Señor Intendente Ingeniero José Luis Zara que instruya a las áreas técnicas la realización de estudios de perfectibilidad de modificación de la dársena vial que comunica la Avenida Combatientes de Malvinas con la calle Intendente Ezcurra y que evalúen la posibilidad de realizar nuevas dársenas en la Avenida de la Constitución Nacional en los sectores que dan ingreso a los Barrios y al Parque Industrial.

**ARTICULO 2°:** Der forma.